

CERTIFICADO

esta concuerda con

en el Archivo

04 NOV. 2010



6764

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
SECRETARIA GENERAL
Alexander Diaz Pinedo
ALEXANDER DIAZ PINEDO
Sub Gerente de Coordinación y Apoyo

Municipalidad Provincial del Callao

Resolución de Alcaldía N° 0000806

Callao, 04 NOV. 2010

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO.

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, según lo establece el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, el artículo 932º del Código Civil, establece que quien halle un objeto perdido está obligado a entregarlo a la autoridad municipal, la cual comunicará el hallazgo mediante anuncio público, si transcurren tres meses y nadie lo reclama, se venderá en pública subasta y el producto se distribuirá por mitades entre la Municipalidad y quien lo encontró, previa deducción de los gastos;

Que, en tal sentido, a fin de dar cabal cumplimiento a lo que establece la Ley, respecto a los objetos perdidos, es necesario designar un Comité Especial a efectos que proceda al recojo, inventario, custodia y posterior anuncio público de los objetos perdidos que se hayan encontrado en la jurisdicción de la Municipalidad Provincial del Callao;

Estando a las consideraciones expuestas y en ejercicio de las atribuciones que le confiere al Señor Alcalde el artículo 20º numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Designar, al Comité Especial encargado de proceder al inventario, recojo, custodia y posterior anuncio público de los objetos perdidos encontrados en la jurisdicción de la Municipalidad Provincial del Callao, el cual estará integrado por los siguientes funcionarios:

- Lic. CARLOS ANTONIO SOLIS GAYOSO, Gerente de Tesorería, quien lo presidirá.
- Sr. ELIAS AUGUSTO CORREA PAUCAR, Sub Gerente de Coordinación y Apoyo de la Gerencia de Abastecimiento.
- Sr. JAVIER ALVAREZ PAREDES, Gerente de Prensa.

ARTICULO SEGUNDO.- Comunicar, la presente resolución a los interesados y a las diferentes dependencias de esta Corporación Edil.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
Diofemenes A. Pina Arriola
DIOFEMENES A. PINA ARRIOLA
Secretaria General

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
Pio Salazar Villaran
PIO SALAZAR VILLARAN
ALCALDE DEL CALLAO